

CAPÍTULO PRIMERO.

Se explica la primera parte, que es confesion de boca, y se ponen muchos ejemplares en que se falta.

En la primera parte, que es *confesion de boca*, se te enseña que has de confesar enteramente tus culpas; con todas sus circunstancias que mudan especie; esto es, que son contra otro mandamiento, contra otra virtud, ó contra otro derecho del prógimo, diciendo el número en cuanto te puedas acordar, manifestando tu conciencia con sinceridad en lo que te remordiere, sin excusarte, ni acusar á otros, explicando las culpas con palabras claras y puras, especialmente en materias de deshonestidad; y esto ha de ser sin rebozo, sin rodeos ni solapas, dejando (como hacen muchas personas) lo mas feo y grave, y ocultando alguna cosa que les causa mucha vergüenza (como si fue el pecado con alguna bestia, ó en otros modos abominables), y declarando lo menos, y en que no tiene tanta repugnancia. Otras declaran que fueron tres ó cuatro veces, habiendo sido quizá veinte ó muchas mas, para que el confesor (ó sea ó no sea conocido) no las tenga por tan malas, ó porque no las dé mayor penitencia, ó les reprenda. Otras personas callan alguna culpa grave, y confiesan otras menores, haciendo el ánimo á que con otro confesor se confesarán; y á otras suele ir el diablo entreteniéndolo con que allá en la hora de la muerte se confesarán, sin considerar que si muer-

ren de repente se hallarán burladas. Otras se acusan con unos modos rebozados y astutos, diciendo que el uno los provocó ó solicitó, habiendo ellas dado y buscado la ocasion, así engañan al confesor; y otras se acusan en modos generales, y dicen: me acuso de cuanto hubiere faltado en el sexto mandamiento, y de cuantas malas confesiones he hecho, teniendo muchas culpas claramente conocidas, que no declaran. Una muger se dice que cincuenta años se habia acusado en esta forma, sin explicar las culpas especiales que tenia, hasta que un confesor la descubrió su mal estado. Otras personas suelen acusarse, diciendo: *Acúsome de un mal pensamiento*; y en esto quieren decir que es un pecado muy feo de obra; con que el confesor, juzgando quizá que es algun pensamiento malo que han tenido, pasa adelante, y ellas se quedan con él en su alma: pues aunque su conciencia las remuerde que no se declaran bien, aguardan que el confesor les pregunte; y si no lo hace, van continuando muchos años este mal modo de confesarse. ¡O quanto se halla de esto! Y otras llevan hecho el ánimo absolutamente á no decir alguna cosa grave que les remuerde, si el confesor no les pregunta en aquella materia. Otras personas callan pecados que cometieron consigo mismas, y se quieren persuadir á que si no lo hacen con otra persona, ó no se acuerdan de ella, entonces no pecan, aunque su conciencia les escarba. Otras juzgan que siempre que confiesan han de decir alguna culpa muy grave que cometieron, aunque la tengan ya confesada; y así con este error lo callan en algunas confesiones. Sepan que una vez bien confesa-

do el pecado, no hay obligacion á decirlo otra vez; y si acaso lo quieren decir, esto es devocion, y para mas humillarse. Otras personas (especialmente mugeres, y muchas doncellas, en quienes predomina mas la vergüenza) hacen pecado lo que no es, y no consintieron; como es si alguno les quiso hacer fuerza, á lo cual se resistieron y no consintieron; y luego juzgando que han pecado, lo callan, y hacen muchas confesiones sacrílegas con este error. Otras, siendo pequeñas, hicieron algunas deshonestidades, incitadas del demonio, ú con algun animal, ó consigo mismas, ó persuadidas de otras, en modos muy feos; y aunque entonces por el poco uso de razon, ó no saber que hacian mal, no pecaban; pero ya en siendo grandes concen que es culpa hacer tales cosas, y hacen juicio para sí estan en pecado mortal, y con este error, escrúpulo y remordimiento van callando muchos años, y haciendo malas confesiones oprimidas de la vergüenza; y si se desahogasen con el confesor, quizá hallarian que no habian pecado. Otras personas han tenido y son combatidas de feísimos pensamientos y tentaciones, ó sean de deshonestidad, ó contra la fe, de blasfemia, y otras muy horrorosas imaginaciones en que regularmente no consienten, y despues, no sabiendo distinguir entre el sentir y consentir, les parece que han pecado, y el demonio les pone tal empacho en decirlo al confesor, que por esta causa algunas cometen muchos sacrilegios. Otras personas callan culpas muy feas, como si fue alguna bestialidad ó sodomía, porque les parece que no hay absolucion, si no van á Roma, ó que son pecados de Inquisi-

cion, y que las han de quemar vivas. Una muger (dice el padre Alamin en su espejo de la confesion) habia cometido algunos pecados de esta clase, y los habia callado por vergüenza; y el motivo que daba era, que como sabia que la habian de quemar si los confesaba, temia que una hija que le quedaba, no hallaria casamiento por esta infamia; pero ya (dijo) vengo con ánimo fijo de desahogarme, aunque mi hija se pierda, pues primero es mi alma. Sepan que en España puede cualquiera confesor absolver de todos los pecados, por graves que sean, una vez en la vida, y otra en el artículo de la muerte, teniendo el penitente la Bula de la santa Cruzada, excepto de la heregia formal externa. Otras ignorantes callan en la confesion, porque juzgan que el confesor las ha de acusar al santo Tribunal, ó acaso lo dirá á sus padres ó á otros. Muchos que estan tratados de casar suelen tener grandes remordimientos de conciencia, de que pecan gravemente entre sí con algunas acciones menos honestas, de que suele haber mucho en tales sugetos, y quieren persuadirse que si no llega á perderse el honor, no pecan, y dicen para sí: *Vaya que esto lo hago con el que me tengo de casar, y asi no será pecado*; y con esta duda y remordimiento lo callan en la confesion, á que suele ayudar ser el confesor conocido. Díganme estos, y estas tales, si uno hubiese de comprar el año que viene una viña, ¿seria lícito que ahora de presente le quitase el fruto?

Muchos casados adulteran el uso del santo matrimonio con feísimas acciones que cometen entre sí indignas de expresarse, excediendo los límites

que Dios les permite en aquel estado; y aunque tengan remordimientos de conciencia no suelen confesarlo, oprimidos de alguna vergüenza. Otras veces no se declaran, excusándose con que el confesor no les ha preguntado nada en este punto. Otros quieren persuadirse á que entre casados no se pe- ca en el sexto mandamiento, en el cual viven muy engañados, aunque su conciencia quizá les de- sengaña.

Advertencia importante para los casados.

Encargo mucho á los casados lean con gran cuidado la doctrina que sobre este asunto del mal uso del matrimonio se pone mas adelante *en el tratado 3. cap. 1.* de este libro, la cual omito el poner aqui, por no interrumpir lo que se va tratando de los modos de callar por vergüenza.

CAPÍTULO II.

De otros modos de ocultar las culpas.

Otras personas callan por vergüenza, si acaso han hecho algun hurto, ó tienen algun cargo de conciencia en este punto, porque el confesor no les mande restituir. Y otras no confiesan los hur- tos, porque dicen estan en ánimo de hacer la tal restitution, y asi van pasando muchos años, aun- que con bastantes remordimientos de conciencia. Otras no quieren confesar si han levantado algun falso testimonio, ó han injuriado á alguna perso- na, porque el confesor no les mande desdecirse ó

pedir perdon, como si unos y otros no estuvieran obligados á la restitution de hacienda ó fama, sin que el confesor se lo mande. A otras tiene el de- monio cautivas por raros modos; y es, cuando sus madres las imponen ó precisan á que se confiesen con sus mismos confesores, y teniendo algunas cul- pas muy feas, ó algunos hurtos, ú otros defectos graves los callan por no padecer aquel pudor y vergüenza natural, que les causará el ver quizá mañana en su casa al confesor con quien confesa- ron; y asi solo se acusan de cosas comunes. Por lo cual las madres deben hacer en esto grave es- crúpulo, y no precisarlas, sino procurar que va- yan con otros confesores, ó dejarlas en su libertad. Y lo mismo digo á las amas, respecto de las cria- das. Otras, aunque se vencieron con la divina gra- cia, confesando sus pecados enteramente; pero des- pues, por su flaqueza, acaso volvieron á caer, y van á confesar con el mismo confesor: porque si van con otro, hacen juicio que las tendrá por ma- las, y sospechará que han caído en alguna culpa, y entonces lo callan por vergüenza. Si estas almas no tienen aliento para vencerse, confesando con el conocido, busquen otro que no las conozca, ó con quien tengan mas confianzá, que esto les es lícito. Por cautelar esto algunos confesores pru- dentes, permiten y aconsejan á sus confesadas que alguna vez ó cuando quisieren, se confiesen con otros. Pero cuidado que esta mutacion de confeso- res, en tales casos sea por conocida mejoría, y con el fin de desahogarse (llevando siempre dolor y fir- me propósito de la enmienda), y no por falacia, yendo á confesar frecuentemente con el no conocido

las culpas graves, y luego con el conocido las leves: pues si esto se hiciese asi, seria muy sospechoso de mala disposicion, y que solo tiran á huir de sus conocidos, y engañar á los propios confesores, y mas cuando hay muchas reincidencias en graves culpas.

Otras han confesado mucho tiempo con confesor conocido, y sus confesiones han sido, como la gente virtuosa, de cosas comunes no mas; pero ahora, por lo que han oido ó leido, ó las ocurre á su memoria, se acuerdan que en la niñez ó mocedad, ú otro tiempo de su vida, cometieron algunas torpezas ú otras culpas, y tienen dudas, ó sospechan con bastante fundamento que no las han confesado; quisieran echar de sí aquel escozor y remordimiento, declarándose con su confesor; pero no se resuelven por empacho que les ha de causar, pues aprenden que las tienen por virtuosas, y que nunca han cometido tales cosas, y asi andan turbadas, vacilando, procurando apartar de sí, ú olvidar aquellos remordimientos, aunque no es facil. Dicen para sí: *Ea, que esto no será pecado: esto ya lo habré confesado: yo no tendria entonces uso de razon: esto si lo confieso, me dirá el confesor que es una quimera ó escrúpulo;* y con estas astutas persuasiones del demonio y del temor propio, van pasando y atropellando con aquellos estímulos de su conciencia, sin querer confesar enteramente; con que se siguen de aquí muchos sacrilegios en confesiones y comuniones. ¡O que lazo es este tan peligroso! ¡Y cuantas almas estarán cautivas y presas en él! ¡O cuanta necesidad tienen de encontrar con un confesor muy

piadoso y afable, que muy de propósito les pregunte, les dé gran confianza y aliento, y gane el corazon para que se desahoguen, pues suelen estar tan poseidas de rubor, empacho, miedo y puntillo, que apenas tienen aliento para hablar, y parecen tienen un dogal ó cordel al cuello que les impide! En este infernal vicio de la lujuria, es donde están mas almas enredadas en el empacho y vergüenza que en los demas; y asi es acto de grande caridad en el confesor, explorar con celo caritativo y prudentes preguntas, á ver si se oculta algun enemigo en aquella conciencia, de que quizá encontrarán mucho. Y el preguntar y explorar en este vicio, no es enseñar á pecar á los penitentes, como algunos juzgan, con poca experiencia; porque claro está, que á la prudencia y discrecion del confesor queda el discernir lo que les ha de preguntar, segun la calidad, sexo, vida, estado y edades de los sugetos; y que no se han de hacer las mismas preguntas á una doncellita de quince ó veinte años, criada con recogimiento, que á una muger perdida, ó un salteador de caminos, ó soldado desgarrado, &c. El demonio mudo, que está en tales almas, es muy dificultoso de arrojarse de su posesion, y los que se dejan llevar y vencer de la posesion de la vergüenza, estan tan sin aliento para confesar, que es cosa que pone admiracion y lástima. Sobre este punto exclama mucho el V. P. Gabarri, como tan experimentado en diez y ocho años de misionero, y lo encarga mucho á los confesores, y en sus instrucciones 2. núm. 25. dice: que habiendo predicado con claridad de este asunto, y alentado á los oyentes

á declararse con confianza, por graves y torpísimos que fuesen sus pecados, vinieron á él tres hombres, que decian haber ido á Roma á confesar unas culpas muy feas, y que de vergüenza no se atrevieron, y así se volvieron á España sin confesar; y que por habérselas oido, y dado aquel aliento y confianza, se habian movido á confesar con él. Y en la instruccion 30 exhortando á los confesores á que pregunten y den esta confianza á los penitentes, dice, que habian llegado á él mas de ocho mil personas á confesar pecados muy feos que callaban por vergüenza, por juzgar que no habian de hallar absolucion de ellos, pues algunos juzgan que nadie en el mundo ha cometido tales culpas. Y tambien dice, que un señor Inquisidor general, viendo el notable fruto, le mandó predicar con claridad estos asuntos. Muchas veces se experimenta en el confesonario que si el confesor, recelando que ocultan culpas, les pregunta, y dice: *¿Has cometido este y este pecado, en esta y esta forma?* Responden como angustiadas. *Si señor. ¿Y habrá sido mil veces?* No señor, no tantas; y explican cuantas han cometido. Y si las dejaran á que ellas por sí mismas lo declararan, no lo harian, ni tienen aliento para la fealdad del pecado: ó acaso dirian algo, y menos veces. Y otras dicen, que venian con ánimo de callarlo todo. Y viendo ahora la caridad con que el confesor les pregunta y alienta sin admirarse, ni escandalizarse, ni enojarse, suelen prorumpir: *Dios se lo pague á usted lo que me consuela, que si así me hubieran preguntado y ayudado otros confesores, yo no lo tendria callado hasta ahora.*

Algunos se excusan de haber callado, porque los confesores les daban priesa que despachasen, ó porque habiendo comenzado á desahogarse, se indignaron y las trataron con aspereza, y por eso no tuvieron aliento, ni se atrevieron á confesar mas; y que este fue el principio de callar tantos años. ¡O señores confesores, y qué punto es este tan delicado! Y así repito, que es obra de gran misericordia que el confesor se venza, explore muy despacio (y mas si reconoce alguna turbacion), y dé la mano para sacar de tan profundo poco: y sobre todo, una grande confianza, procurando ganarlas el corazon, para que sin empacho se desahoguen. Esto lo agradecen tanto los penitentes, como dirán los que lo experimentan. Compadecemos de nuestros prógimos, que vale mucho una alma. Dios nos libre á todos de la infernal pasion de la vergüenza, que es un contagio que no reserva á edad, capacidad, ni estado por perfectò que sea: *Narrent hi, qui sentiunt.*

Muchas de estas personas que hasta aqui hemos referido, á tiempos suelen acordarse, y á tiempos se olvidan; y mientras mas dilatan el desahogarse, mas se van endureciendo, y suele sucederles en estas inquietudes y remordimientos de conciencia, lo que sucede á los que tienen algun asien-to ó acedo el estómago, que mientras no lo vomitan no hallan alivio, todo es vahidos y dolores de cabeza, baseas, desganar de comer, zozobra y desasosiego. Así andan estas pobres almas con unos remordimientos y sobresaltos del corazon antes de confesar, y al tiempo de la confesion: todo les causa turbacion y amargura: andan tristes y me-

lancólicas; y tal vez les cuesta muchas lágrimas verse en tal estado. Desean un confesor no conocido, si lo hallan, sucede muchas veces que como han dado posesion al diablo en su corazon por la vergüenza, cobra en ellas tal imperio, que les quita la gana de confesar aquellas fealdades, y se les borra entonces de la memoria. Otras veces, antes de comulgar, se las acuerda, para que con advertencia comulguen sacrilegamente sin volver antes á confesar. Todos estos males tendrian facil remedio si confesasen enteramente todo lo que les remuerde la conciencia: vomítlenlo á los pies del confesor: que asi experimentarán una grande paz y alegría de corazon; y desengáñense que cuando la confesion no causa en el alma esta quietud (que es el testimonio de la buena conciencia), mala señal es. No hay duda, que cuesta dificultad y affliccion el vomitar, y mas si está ya acedo el estómago; pero despues queda la naturaleza con grande alivio y descanso. Asi tambien cuando alguno se confiesa de culpas muy feas, y de muchos años, le causa gran dificultad y empacho; pero despues queda con grande consuelo interior, y con tanta alegría y descanso, que parece se le ha quitado un peso muy grave que lo oprimia. Los que lo hubieren experimentado, confesarán ser muy verdadero lo que digo. Y si tú te hallas en el miserable estado referido, véncete, confiesa bien, y lo experimentarás. Oye ahora doctrina aun mas eficaz sobre este asunto.

Aunque hasta aqui hemos descubierto bastantes astucias del demonio para cazar las almas por la vergüenza; pero si Dios se lo permite, aun llega

á apoderarse de sus cuerpos, poniéndoles fuertes grillos é impedimentos en la memoria, y endureciéndoles los corazones, y causando otros males, como lo confirma este caso, que es de los mas raros que se hallan escritos. Refiérello el Padre Nájera, Capuchino, *Espejo místico, fol. 160.* Dice pues, que llegó á confesarse con él en sus misiones una muger principal, persuadida de otra señora, y le dijo muy angustiada, que habia treinta años que ocultaba unas culpas muy feas, por hallarse con el caracter de persona de obligaciones, y bien opinada; (*¡ó que lazo es este para muchas mugeres!*) y que aunque muchas veces habia hecho el ánimo á confesarse, y aun generalmente; pero que en llegando ó acordarse ó examinarse, totalmente se le barrian de la memoria, y aun de presente le sucedia lo mismo, aunque quisiese hacer confesion general. Y solo (dijo) me acuerdo que las callé. Alguna vez como que se me traslucen, y cuando quiero volver sobre mí para confesarlas, ya no me acuerdo de ellas, pero sí del tormento que me han de ocasionar, si no las confieso; como tambien la pena de ver, que cuando pude, no quise, ni ahora puedo. Conoció el confesor que el demonio estaba alli apoderado, aunque con gran disimulo y sagacidad; y revestido de zelo de Dios, le mandó á este que se manifestase. Obedeció, aunque haciendo fuerte resistencia, y dijo que sí, que estaba allí, y que era verdad habia tenido aquella criatura deseo de confesar ciertas culpas; pero que como cuando pudo no quiso, permitia Dios (con cuyo decreto estaban en aquel cuerpo muchas legiones de demonios) que se le

olvidasen para su mayor ejercicio, aunque las deseaba ya reconocer, y que ellos con su malicia lo estorbaban, *por haber entrado antes que hubiese tenido el deseo de confesarlas*. Mira, cristiano, el gran peligro que hay de retardar por muchos años el confesar lo que algun tiempo se ha callado. Compadecido el santo religioso, mandó en nombre del Todopoderoso al príncipe de aquellas legiones, que supuesto que él no las ignoraba, y aquella pobre criatura deseaba confesar, él mismo las declarase y manifestase. Hizo alguna suspension en muestra de su rabia y furor, y valiéndose de los ojos de aquella pobre muger para mostrar su pena, le ocasionó lágrimas, como si él las llorara y gimiera; y dijo que no podia decir lo que le mandaba, si aquella criatura no le daba licencia para ello. Dióselo gustosa, aunque muy congojada de los efectos que tan vil huesped le ocasionaba. Con que el mismo demonio, por boca de la muger, las fue diciendo todas con claridad y distincion, sin dejar ninguna de las que ella ignoraba, quedando fijas en su memoria para confesarlas por sí misma cuando quisiere, estando muy cierta de haberlas cometido, mas habia de treinta años, y mas de doce que tenia consigo aquella ruin compañía, y legiones de demonios. Confesóse poco despues con grande arrepentimiento y consuelo de su alma, quedando libre de aquella opresion diabólica.

Este mismo Padre dice allí, que habian llegado á sus pies algunas personas poseidas de Satanás por pecados callados en la confesion, de cuya posesion corporal ellas estaban descuidadas é igno-

rantes, por el disimulo con que el demonio estaba en ellas, sin hacerles daño muy considerable, ni prorumpir en extremos, *sino en perseverar en su dureza de no decir las culpas*; á que les acompañaba algun pequeño accidente, ó disgusto que ellas tenían por hipocondría, ó alferecía y mal de corazon, en que vivian pacíficas, procurando remedios corporales, sin cuidar de los que verdaderamente necesitaban. Fue muy singular este santo Religioso en esta materia; y esto dice que no fue por milagro, sino por algun conocimiento y práctica observada de una vez para otra. De este caso tan raro pueden estar muy advertidos los señores confesores, por si encuentran semejantes personas, que no hay duda habrá muchas, especialmente mugeres, en quienes predomina mas la vergüenza, y estas tratar de desahogarse cuando se hallan con estos remordimientos para no dar quizá entrada en sus cuerpos á los demonios.

CAPÍTULO III.

De lo mucho que alienta para desahogarse el secreto de la confesion.

Para alentar á todos á confesarse enteramente, y vencer el empacho, vergüenza y repugnancia que causa este acto, deben considerar el secreto tan grande y apretado que ha puesto Dios en este sacramento, por el cual el confesor no puede revelar á nadie ningun pecado que le confesaron, aunque le quemaran vivo, ó le hicieran pedazos. Es con tanto rigor y obligacion este secreto, que ni